

**MASSACHS EXCAVACIONS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CONSOREG, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad Massachs Excavacions, Sociedad Limitada, de fecha 11 de noviembre de 2003, adoptó por unanimidad acordar la escisión parcial de la misma mediante la división de parte de su patrimonio traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Consoreg, Sociedad Limitada, con base al proyecto de escisión parcial de fecha 29 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 7 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Girona, 11 de noviembre de 2003.—Lluís Sureda Castañer, Administrador Único.—51.482.

2.ª 25-11-2003

MAYO 23, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Mayo 23, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de octubre del 2003, se acordó por unanimidad, conforme dispone el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, nombrando liquidadores solidarios a doña Pilar Frutos Proset y a don Luciano Frutos Proset, siendo aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	68.130,58
Inmuebles	637.500
Total Activo	705.630,58
Pasivo:	
Capital Social	96.161,94
Reservas	609.468,64
Total Pasivo	705.630,58

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador Solidario.—Pilar Frutos Proset.—51.993.

MERCA TRADE, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de la sociedad*

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad «Merca Trade, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en el P.I. Mercabarna (Barcelona), calle Longitudinal, parcela 8, el día 11 de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 12 de diciembre de 2003 a las diecisiete horas, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y nueva redacción de los artículos 9, 10 (párrafo II) y 14 de los estatutos sociales con el fin de sustituir el Consejo de Administración por un Administrador Único. Supresión de los artículos 15, 16 y 17 de los mismos estatutos.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único.
Cuarto.—Facultar al Administrador Único para la elevación a público de los acuerdos que sean consecuencia del acta que se apruebe.

Se comunica a los señores accionistas que, desde el día de hoy y hasta el día de celebración de la junta convocada, está a su disposición el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, para que puedan examinarlos en el domicilio social. Asimismo se hace constar el derecho que les asiste a pedir la entrega de uno y otro documento mediante envío por correo certificado a sus respectivos domicilios.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, Don Rafael Pauner Herre-ro.—52.573.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria en Barcelona, en el Circulo Ecuestre, calle Balmes, 169 bis, salón planta 1.ª, el día 13 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá el día 15 de diciembre de 2003, en el mismo lugar, a las dieciséis horas treinta minutos, en segunda convocatoria.

Serán sometidos a la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de acciones propias, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la formulación del acuerdo.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la exclusión de cotización oficial de los valores amortizados.

Tercero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales motivada por la incorporación a su final, de las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría del Consejo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formulación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General será extendida por notario público requerido al efecto por los administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer 10 o más acciones, inscritas a su favor en el correspondiente registro contable, al menos, con cinco días de antelación a su celebración, y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o expedida por las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

Los accionistas pueden examinar, en el domicilio social, calle Tuset, n.º 10, de Barcelona, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes redactados por el Consejo de Administración, que pueden retirar o pedir les sea remitida copia, de forma inmediata y gratuita.

Dado el quórum exigido para la celebración de la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, es decir, el día 15 de diciembre de 2003, a las dieciséis horas treinta minutos.

Barcelona, 24 de noviembre de 2003.—Carlos Jarabo Payá, Secretario del Consejo de Administración.—52.720.

MONAXIA, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de 10 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	55.750,18
Caja	9.773,68
Total Activo	65.523,86
Pasivo:	
Capital social	71.820,95
Reservas	149,84
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.372,57
Pérdidas y ganancias	-5.074,36
Total Pasivo	65.523,86

Barcelona, 11 de noviembre de 2003.—La Liquidadora: Dña. M.ª Magdalena Gazulla Camps.—51.995.

MONTUGA, S. A.

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

En virtud de lo acordado en los autos de convocatoria de Junta general de accionistas número 260/2003, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Benjamín Simo Torices, representado por la Procuradora doña María Pilar de los Santos Hologado. Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Montuga, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de diciembre de 2003, a las diez horas, en Madrid, en uno de los salones del Hotel Foxa M 30, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de cargos de «Montuga, Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—La Magistrada-Juez.—51.683.

**MRM INFORMARK,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, calle Joseph Irla i Bosch, 1-3, el próximo día 10 de diciembre de 2003, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 11 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación patrimonial de la Sociedad y adopción, en su caso, de las medidas oportunas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Segundo.—Autorización al órgano de administración para la transmisión a un tercero de la totalidad o parte de los activos, pasivos y relaciones jurídicas integrantes del negocio de la Sociedad.

Los señores accionistas podrán retirar de forma gratuita la documentación que ha de someterse a la consideración de la Junta y solicitar aclaraciones

sobre los puntos del orden del día, en el domicilio social.

Barcelona, 24 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Andrés García Carranza.—52.629.

MULLOR, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

La Administradora única convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Marqués de Sentmenat, nº 74, bajos, el día 15 de diciembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de transmisión de las acciones y derechos de suscripción preferente, estableciendo la libre transmisión de acciones y derechos de suscripción preferente, por actos intervivos o mortis causa, a favor de accionistas de la compañía, o a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes de los accionistas y, en su caso, modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta.

A partir del día de hoy, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los señores accionistas un ejemplar del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe escrito sobre la misma, que se someterá a aprobación.

Los señores accionistas tienen derecho a que se les entregue estos documentos o al envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—La Administradora única, Teresa Boix Camps.—52.636.

NDFI LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NAVAMAR, S. A.

Sociedad unipersonal

TRANSDUC, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades NDFI Logística y Transporte, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Navamar, S.A., Sociedad Unipersonal y Transduc, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el día 10 de noviembre de 2.003, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de las sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 29 de septiembre de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de junio de 2.003, mediante la absorción de Navamar, S.A., Sociedad Unipersonal y Transduc, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) que se extingue por motivo de la fusión por NDFI Logística y Transporte, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente). La fusión se halla enmarcada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Massalfassar (Valencia), 10 de noviembre de 2003.—Administrador Único, D. Hervé Piron, NDFI Logística y Transporte, S.L., Sociedad Unipersonal; Secretario, D. José López Sebastián, Navamar, S.A., Sociedad Unipersonal; Secretario, D. José López Sebastián Transduc, S.A., Sociedad Unipersonal.—52.684. 1.ª 25-11-2003

NUEVA INCAL, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente e íntegramente participada)

VILAZKI INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

El Socio Único de «Nueva Incal, S. A.», Sociedad Unipersonal, y la Junta General Universal de Socios de «Vilazki Inversiones, S. L.» acordaron con fecha 17 de noviembre de 2003 la fusión por absorción inversa de ambas sociedades, siendo la primera la sociedad absorbente e íntegramente participada y la segunda la sociedad absorbida titular del 100% del capital de la absorbente, todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2003 y balances de fusión a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika-Lumo (Vizcaya), 17 de noviembre de 2003.—El Secretario y Administrador Único, Don Asís Echániz Urcelay.—52.334. 2.ª 25-11-2003

OPERQUIVIR, S. A.

(En liquidación)

Se comunica a todos los efectos legales y oportunos que en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 11 de noviembre de 2003, se acordó, entre otros, por unanimidad de todos los socios, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas	3.433,45
Tesorería	37.475,60
Total Activo	40.909,05
Pasivo:	
Capital	138.230,00
Reserva Legal	3.388,07
Otras Reservas	24.400,42
Diferencia Ajuste Capital Euro	2,78
Resultado Negativos Ejercicios	
Anteriores	-99.873,81
Pérdidas y Ganancias	-25.238,41
Total Pasivo	40.909,05

Córdoba, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, Don Jesús Franco Muñoz.—52.016.

OSONA AGRÍCOLA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

OSONA AGROALIMENTARIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, celebrada en fecha diecinueve de noviembre de dos mil tres, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Osona Agroalimentaria, Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de Osona Agrícola, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Vic, a 19 de noviembre de 2003.—El administrador único de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, Don Josep Ramisa Salada.—52.010. 2.ª 25-11-2003

OTTO INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTE, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROCESO DE PLÁSTICOS INTEGRADO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de Otto Industrial y Medioambiente, S. L. (sociedad unipersonal), y Proceso de Plásticos Integrado, S. L. (sociedad unipersonal), en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de cada una de las dos sociedades, acordó el día 21 de noviembre de 2003 la fusión por absorción de Proceso de Plásticos Integrado, S. L. (sociedad unipersonal), por Otto Industrial y Medioambiente, S. L. (sociedad unipersonal), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de derechos y obligaciones por la entidad absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona y Madrid el 21 de noviembre de 2003 y el 14 de noviembre de 2003, respectivamente.

Se aprobaron a efectos de la fusión los balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace expresamente constar que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la referida Ley.